

REFORMA

Avalan diputados reforma que evita empalme de Legislaturas

Evita Cámara riesgo de ‘doble Congreso’

Eliminan redacción que determinaba inicio de periodo el primero de agosto

CLAUDIA SALAZAR

La Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma constitucional que evita que en agosto de 2024 estén constituidos dos Congresos federales al mismo tiempo.

Por 444 votos a favor y una abstención, se avaló corregir la redacción del artículo 65 constitucional que fue aprobada en la reforma político-electoral de 2014.

El dictamen logró la mayoría calificada y se turnó al Senado, donde se espera que haya un rápido trámite.

En la reforma de 2014 se dispuso que cuando haya elección presidencial, la instalación del nuevo Congreso sea el primero de agosto y no el primero de septiembre, como se hace cada año.

“El Congreso se reunirá a partir del primero de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de la Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del primero de agosto y a partir del primero de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias”, dice la redacción de 2014.

Sin embargo, para 2024 eso significa que se empalmen un mes los diputados y senadores de la actual Legislatura, que concluyen el 31 de agosto, con los que serán electos el próximo año y que tendrían que iniciar su gestión el primero de agosto.

En el dictamen aprobado ayer se regresa a la redacción anterior, eliminando el siguiente texto: “excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de la Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del primero de agosto”.

De dicha reforma se dis-

puso también que las elecciones ya no se realizarán el primer domingo de julio, sino el primer domingo de junio.

E incluso para acortar el periodo de transición entre el resultado de la elección y la toma de posición del Ejecutivo federal, también se modificó el inicio del sexenio.

En lugar del primero de diciembre, se estableció que la toma de protesta del Presidente será el primero de octubre, con lo que serán tres meses de transición para el nuevo gobierno y no cinco meses. El sexenio de Andrés Manuel López Obrador terminará el 30 de septiembre.

Los legisladores advirtieron que durante la aprobación de la reforma de 2014 no hubo el cuidado de precisar que la conclusión del cargo de diputados y senadores fuera en julio, en el cambio de gobierno, para dar entrada a la nueva Legislatura en agosto.

Si la reforma no es avallada por el Senado y los congresos locales, en agosto del 2024 estarán en funciones los legisladores de la 65 Legislatura, que fueron electos hasta el 31 de agosto, y los nuevos diputados y senadores que sean electos para la 66 Legislatura, con lo que habría al

mismo tiempo mil diputados y 256 senadores.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el morenista Juan Ramiro Robledo, explicó que no es una reforma electoral, porque no altera ningún proceso en donde compitan los partidos para elegir funcionarios y tampoco se empalma con el siguiente periodo electoral.

Tampoco es una reforma legal ni está sujeta a la restricción de no hacer reformas electorales 90 días antes del inicio del año electoral, aseguró.

“El Pacto por México, en el año 2014, creo que no estaba consciente de lo que modificó y ni creo que haya habido mala fe”, opinó al presentar el dictamen.